

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 42482 del 27 junio 2023

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES para Apoyar técnicamente a los profesionales de infraestructura del fondo de desarrollo local de los martires, en el trámite de respuesta a derechos de petición, requerimientos ciudadanos y demás aspectos administrativos necesarios para gestionar de manera adecuada el proyecto 2097, de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2097 --- MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:

TECNICO EN MERCADEO Y PUBLICIDAD o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION BANCARIA o TECNICO PROFESIONAL JUDICIAL o TECNICO PROFESIONAL EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION EMPRESARIAL o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO O TECNOLOGO EN CONTADURIA o TECNICO O TECNOLOGO INDUSTRIAL o TECNICO O TECNOLOGO EN ADMINISTRACION PUBLICA o TECNICO O TECNOLOGO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES o TECNICO EN COMERCIO

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional:

Experiencia relacionada: 35 Mes(es)

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Se requiere sin experiencia laboral o hasta 35 meses de experiencia relacionada debidamente certificada.

Fecha de expiración: miércoles, 28 de Junio de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 42482 del 27 junio 2023

carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES, según solicitud No.91977 del 23 JUN 2023.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**